

## **NORMAS DE CONVIVENCIA. ANEXO COVID-19**

Mientras las autoridades sanitarias no den por finalizada la situación de crisis sanitaria producida por la COVID-19 y con el fin de ofrecer un entorno escolar seguro a toda la comunidad educativa, se han establecido una serie de medidas de prevención e higiene así como medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones y prevenir los riesgos de contagio, que se especifican en el plan de contingencia del curso 2021-2022. A continuación se extraen del mismo, las siguientes **normas que serán de obligado cumplimiento**:

1. Es OBLIGATORIO el uso de MASCARILLA, durante toda la jornada escolar y en TODO EL RECINTO tanto interior como exterior. La mascarilla deberá ser utilizada correctamente.
2. La circulación por el interior del edificio se realizará siguiendo la señalización en suelos y paredes, siempre por nuestra derecha.
3. Se limitaran al máximo los contactos manteniendo, siempre que sea posible, una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
4. El alumnado permanecerá en su aula, durante la jornada escolar. Entre clases, no se podrá salir al pasillo ni al servicio.
5. El uso de los servicios en los periodos lectivos será de forma individual, quedando condicionado al permiso del profesorado y en los turnos establecidos, pasillos pares primeros 20 min, pasillos impares segundos 20 min.
6. El alumnado deberá sentarse en el pupitre asignado, no pudiendo cambiar de ubicación sin el permiso del profesor.
7. El acceso y la salida del centro se realizará de forma escalonada y con un flujo de movimiento del alumnado específico. No se podrá entrar ni salir antes de tiempo:
  - 8:10 h → 14:10 h para los alumnos de 1º ESO, 2º ESO y 2º Bach.
  - 8:15 h → 14:15 h para los alumnos de 3º ESO, 4º ESO y 1º Bach.
8. El alumnado deberá hacer un uso correcto de los líquidos desinfectantes cuando realicen la limpieza personal o del puesto de trabajo.
9. El alumnado debe seguir en todo momento las indicaciones del profesorado relativas a las medidas de prevención e higiene.
10. Ningún alumno abandonará el Centro si sus padres o tutores no vienen a recogerlo. El ordenanza que esté en la puerta registrará, en el cuadernillo creado a tal efecto, el nombre del alumno, la fecha, los síntomas que presenta, quién viene a recogerlo (DNI y firma).

Las **conductas contrarias a estas normas específicas durante la crisis sanitaria tendrán consideración de falta grave** a la convivencia en el centro y conllevarán la aplicación de las medidas correctoras establecidas en el punto 5.4.4 de las NCOF.